

Instrucciones de Regata Campeonato Anual 2017-2018

Sede: Marina Pintue, Lago Rapel



CLASES PARTICIPANTES; CORINTHIANS CHILE Y ABIERTA

**ORGANIZA: DIRECTIVA MELGES 24 CHILE
CLUB SEDE: MARINA PINTUÉ, LAGO RAPEL**

CLASES

A.- CLASE CORINTHIAN CHILE

Se adjunta a estas IR el listado de barcos que por las características de su tripulación y habiendo considerado los resultados en el campeonato anual temporada 2016 – 2017 aplican para esta clase.

Sin perjuicio de lo anterior, aquel barco forme parte de este listado y que haya modificado su tripulación, deberá informar a la directiva para que ésta eventualmente, en el mérito de la categoría del o los tripulantes, pueda reclasificar.

Tratándose de barcos que se sumen al campeonato y deseen competir en esta clase, deberán entregar ficha informando su tripulación para aprobación del directorio.

No habrá limitación para aquellos barcos que estando en la lista de clase corinthians chile quisieran participar en clase abierta.

Restricciones a la clase CORINTHIAN CHILE:

a) Solo podrán timonear los botes el dueño o algún tripulante que tenga una clara cercanía al bote y haya participado en al menos 6 regatas en éste. En ningún caso este timonel podrá ser un profesional de la vela. Esta clase no admite cambio de timonel.

b) No admite más de un tripulante con experiencia que provenga de campeonatos de otras clases (Soto 40 - Oceanico - J105 - J24 - Lightning - Snipe) como apoyo a las tripulaciones de esta clase.

c) A objeto de no interferir con el carácter inclusivo de la clase que congrega familia y amigos, se libera de la exigencia del peso máximo permitido (375 kgs), sin perjuicio de ello se solicita que en lo posible el peso máximo sea respetado.

B.- CLASE ABIERTA

Podrán participar en esta clase los barcos que no formen parte del listado de Corinthians Chile.

Restricciones a la clase

- a) No admite contratación de tripulación (profesionales pagados)
- b) Admite reemplazo de timonel y tripulación sin restricción
- c) A objeto de no interferir con el carácter inclusivo de la clase que congrega familia y amigos, las tripulaciones quedan liberadas de cumplir con el peso máximo (375 kgs). Sin perjuicio de ello, debido a que el mayor peso de tripulación otorga ventajas, se solicita a los capitanes la disposición a cumplir con la regla. Se someterá a consulta de próxima asamblea general la moción de que la clase ABIERTA cumpla con esta limitación para respetar la regla de clase internacional.
- d) El número de tripulantes no excederá de 5.

1. REGLAS:

- 1.1 La regata se regirá por el Reglamento de Regatas a Vela (R.R.V. 2017-2020), descargar en http://www.rfev.es/uploaded_files/Document_1309_20170714145335_es.pdf
- 1.2 Las reglas de Internacional Melges 24 Class Association (IMCA)
- 1.3 Las presentes Instrucciones de Regata (IR).
- 1.4 Las modificaciones que se efectúen al aviso e Instrucciones de Regata.
- 1.5 El idioma oficial del campeonato será el español.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES:

Los avisos a los participantes se publicarán en el grupo Wasap del campeonato

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier modificación a las instrucciones de regata se publicará antes de las 12:00 del día en que tendrán efecto, excepto aquellas modificaciones al programa de pruebas que se notificarán antes de las 21:30 hrs. del día anterior a aquel en que tendrá efecto por los mismos canales ya descritos.

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

4.1 DIAS DE PRUEBAS

PRIMERA FECHA: 16 Y 17 SEPTIEMBRE

SEGUNDA FECHA: 7 OCTUBRE

TERCERA FECHA: 25 NOVIEMBRE

CUARTA FECHA: 10 Y 11 FEBRERO

QUINTA FECHA: 10 MARZO

SEXTA FECHA: 24 MARZO

4.2 NUMERO DE PRUEBAS

CADA DÍA DE REGATA CONTARÁ CON TRES PRUEBAS

4.3 HORARIO DE PRUEBAS

La hora prevista para la señal de atención de la primera prueba de cada día es las 15:00 hrs
No se dará señal de atención pasadas las 19:30 hrs.

5 ZONA DE REGATAS

A confirmar de acuerdo a la condición de dirección de viento

5.1 RECORRIDOS

Todas las regatas serán recorrido Barlovento – Sotavento de 4 piernas o 6 piernas con marcas a dejar por banda de babor. Se confirmará fondeo de abridor y portón.

6. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

6.1 Para el barlovento sotavento el cambio de recorrido será de acuerdo a la regla 33 con la siguiente modificación: Si es posible, se harán señales sonoras frecuentes y se indicara el nuevo rumbo.

7 SALIDAS

7.1 La salida se dará según RRV 26, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de salida

7.2 La línea de salidas será entre el mástil de la lancha del Comité de Regatas con bandera naranja en el extremo de estribor y la baliza de salida del extremo de babor.

7.3 Todo barco que no salga antes de 5 minutos después de la señal de salida será clasificado como (DNS) sin audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.

7.4 Llamada individual. El juez notificará por radio el número de proa o bien de vela de un barco adelantado

7.5 Llamada general. el comité de regatas puede dar una señal de llamada general (mostrando el gallardete Primer Repetidor con dos sonidos). La señal de atención para una nueva salida de la clase llamada se dará un minuto después de arriar el Primer Repetidor (un sonido)

7.6 Regla de bandera negra de acuerdo a 30.4 RRV

8 LLEGADAS

8.1 La línea de llegada será entre el mástil del bote del jurado situado a babor y boya a estribor.

9 SISTEMA DE PENALIZACIONES

9.1 Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.

9.2 Si un barco causó lesiones o daños de consideración, o si a pesar de haberse penalizado, obtuvo una ventaja significativa en la prueba o en la serie como consecuencia de su infracción, su penalización deberá ser retirarse.

10. SISTEMA DE PENALIZACIONES POR REGLA 42

10.1 Regirá el apéndice P del reglamento de regatas a vela. Con la siguiente modificación: se elimina P2.2 y P2.3. Se aclara que las prohibiciones respecto de las prácticas que provoquen propulsión de los botes están vigentes de acuerdo a regla 42.2 del RRV;

- bombeo (“pumping”) letra (a)

- balanceo (“rocking”): letra (b)

- envión (“ooching”): letra (c)

- remada (“sculling”): letra (d)

- viradas por avante repetidas o trasluchadas repetidas; letra (d)

Sin embargo se acoge la regla de la clase internacional C.11.5. que modifica la regla 42.3 (c), esto es cuando es posible que el bote planee, los tripulantes del barco pueden bombear cualquier vela sin restricción.

11 TIEMPOS LÍMITE

11.1 Si ningún barco ha pasado la primera boya de barlovento en 30 minutos, la prueba será anulada. Tiempo límite para completar el recorrido será de 90 minutos. Esta condición rige para pruebas de 4 piernas. Para 6 piernas el tiempo límite se extenderá a 120 minutos.

11.2 Los barcos que no terminen dentro de 10 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

12. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

12.1 Los formularios de protesta se enviarán vía email en cada aviso de regatas. Las protestas se presentarán vía correo electrónico al mail de la clase.

12.2 El tiempo límite de protestas es hasta las 23:59 del día en que se corrió la regata a protestar, se deberá enviar por mail a melges24chile@gmail.com una foto del formulario de protestos.

Idéntico tiempo límite de protestas se aplica a todas las protestas del comité de regatas y del jurado sobre incidentes que hayan observado en la zona de regatas, y a las solicitudes de reparación. Esto modifica las reglas 61.3 y 62.2.

12.3 Dentro de los 7 días siguientes se pondrá un anuncio para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. El lugar de celebración de la audiencia será notificado por correo electrónico a los interesados.

12.4 Antes de que expire el tiempo límite de protestas se expondrá la lista de los barcos que, conforme a la instrucción 10.1, han reconocido haber infringido la regla 42 o han sido descalificados por el jurado. El listado indicará los que cumplieron con la penalidad de la regla 42.

12.5 La infracción de las IR 11.3, 18, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica RRV 60.1(a).

13. VALIDEZ, DESCARTES y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:

13.1 Para ambas clases, el campeonato constará de 24 regatas y será válido con 10 regatas completadas hasta la última fecha del campeonato.

13.2 (a) Si se han completado menos de 15 regatas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

(b) Si se han completado 15 ó más regatas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando sus peores puntuaciones según la siguiente tabla.

Regatas Completadas	Descartes
15	1
16	1
17	2
18	2
19	3
20	3
21	4
22	4
23	5
24	5
25	6
26	6
27	6

13.3 Un barco que no salió, no terminó, se retiró o fue descalificado, recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número total de barcos que participan de cada fecha más un puesto. De esta manera la tabla del campeonato acumulado se formará con la puntuación de los participantes que asistan a cada una de las fechas. Aquellos barcos que no asistan a las fechas puntuarán con un DNS con un puesto más a la suma de participantes de cada fecha en particular.

14. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y SU CONTROL

14.1 Cada barco deberá contar obligatoriamente con lo siguiente;

- Radio VHF portátil operativo
- Salvavidas en número igual a la tripulación
- Motor operativo con su estanque de combustible lleno.
- Cabo de remolque
- Balde 20 lts achicador de agua

15. CONTROLES DE EQUIPO, MEDICIÓN Y PESAJE DE BARCOS

15.1 En el agua, un miembro del comité de regatas o del comité técnico puede dar instrucciones a un barco para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección del equipo obligatorio de seguridad. En tierra una persona designado por la comisión de regatas, puede inspeccionar que las velas sean reglamentarias, esto debido a que dado que los botes son de importación, así como algunas velas y que algunos botes han corrido regatas de fórmula (ORC, IRC, etc) es probable que por desconocimiento, algunos botes utilicen estas velas para regatas de la clase.

16. COMUNICACIONES POR RADIO

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz o datos mientras está en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

17. AUTORIDADES

Autoridades organizadoras Clase Melges24 Chile.

Comisión de protestos: Juez de regatas

Directiva Clase Melges 24

Marco Montalbetti

18. SEDE:

Marina Pintue, Lago Rapel.

19. PUBLICIDAD

Debido a la posibilidad de que un auspiciador, La clase podrá solicitar la cooperación de los Capitanes para el uso de colocación de adhesivo en proa ambos lados de cada barco.

20. INSCRIPCIONES

20.1 Los barcos pueden inscribirse en las siguientes categorías.

- Categoría Corinthians.
- Categoría Abierta.

20.2 El valor de la inscripción es;

- Cuota Anual Clase Melges 24 Chile \$200.000
- Cuota Pago Anticipado Campeonato Acumulado \$ 250.000

Como incentivo al pago anticipado, de acuerdo a lo tratado en Asamblea se ofrece el pago de \$500.000 que incluirá la cuota anual, el Campeonato acumulado y el Campeonato Nacional.

20.3 Forma de pago

20.3.1 Pago anticipado (\$500.000)

- cuota 1 = \$170.000 fecha límite Viernes 15 de Septiembre.
- cuota 2 = \$165.000 fecha límite Lunes 16 de Octubre
- cuota 3 = \$165.000 fecha límite Miércoles 15 de Noviembre

20.3.2 Pago por fecha

- Cuota clase = \$200.000
- Cuota por fecha simple = \$40.000
- Cuota por fecha doble = \$55.000

Para quienes suscriban esta alternativa, la inscripción del Campeonato Nacional tendrá un valor de \$120.000

Ningún Bote podrá participar de las regatas organizada de la clase si no pagan la cuota Anual de la Clase Melges 24 Chile.

20.4 Todo pago se debe efectuar mediante transferencia a la cuenta del tesorero de la clase. Enviar en el asunto nombre del Banco y concepto por lo que se está pagando

Carlos Ortiz Oliva
Rut: 13.994.829-7
Banco: Banefe Santander
Cuenta Vista
N° 0-017-08-66708-7

20.3 El directorio, podrá vetar en el proceso de inscripción, a aquellos tripulantes que no cumplan con las reglas de la clase Melges 24 Chile y Melges 24 Internacional o si la embarcación puede participar en la categoría Corinthians o Abierta.

Completar y enviar el Anexo A para inscripción al mail de la clase.

21. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 4

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de

responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

22. PREMIACIÓN:

Primeros 4 lugares serán premiados categoría Abierta.

Primero 3 lugares serán premiados categoría Corinthians.

Anexo A

Formulario de Inscripción Campeonato Anual 2017-2018

Nº de Vela: _____

Categoría: _____

Nombre embarcación: _____

Nombre Timonel: _____

Nombre Tripulantes: _____

: _____

: _____

: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Declaración de exoneración de responsabilidad

Mediante la presente firma exonero al Comité Organizador, a los clubes de yates involucrados, a la Clase Melges 24 Chile, a la Federación Chilena de Vela y a cualquier competidor o ente involucrado en este campeonato, por la pérdida de vidas o propiedades, por daños personales o daños a la propiedad, causados durante o en relación a este Campeonato, quedando así establecido que mi decisión de regatear es bajo mi responsabilidad y riesgo. (ver RRV 4, Decisión de Regatear.)

Firma Timonel